



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 21 ENE 2021

Exp. 110014-003-049-2019-00512-00

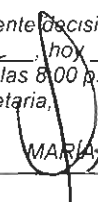
Se aprueba la liquidación de crédito efectuada por el apoderado judicial de la entidad demandante, en la suma de cuarenta millones setecientos noventa y seis mil novecientos sesenta y dos peros (\$40'796.962.00 mcte), visible a folio 49 de este cuaderno, toda vez que no fue objetada y se encuentra ajustada a derecho.

De otro lado, sin modificación se aprueba la liquidación de costas practicada por Secretaría del Juzgado, visible a folio 47 de este cuaderno, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 CGP.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ.-

(1)

<u>JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C</u> La presente decisión es notificada por anotación en Estado No. <u>02</u>, hoy <u>22 ENE 2021</u>, a la hora de las 8:00 p.m. La secretaria,  MARÍA ALEJANDRA SERNA ULLOA
